



GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS EN LOS SEGUROS DE VIDA

Actuarios especialistas quienes son responsables de calcular las tarifas de las primas que la compañía deberá cobrar por sus productos.

Acuerdo de liquidación en un acuerdo contractual que rige los derechos y obligaciones de las partes después de la muerte del asegurado.

Agente de seguros es la persona natural o jurídica autorizada por la Super Intendencia de seguros para actuar de intermediarios entre la compañía y las personas que solicitan seguros.

Antiselección es la selección adversa o contra el asegurador, tendencia en la cual algunos individuos que creen que tienen una probabilidad más alta que el promedio de sufrir una pérdida, y tienden en mayor medida a buscar una protección de seguros mayor.

Beneficiario primario es la persona o parte que el contratante de la póliza ha designado para recibir el beneficio o producto de la póliza a la muerte del asegurado.

Beneficiario contingente o beneficiario secundario es la(s) persona(s) designada(s) para recibir el producto de la póliza solamente si todos los beneficiarios primarios designados han muerto antes de la muerte del asegurado

Beneficiario irrevocable es un beneficiario en una póliza de vida que tiene interés adquirido en el producto de la póliza durante la vida de un asegurado, porque el contratante /asegurado tiene derecho a cambiar la designación de beneficiarios sólo después de haber obtenido el consentimiento del beneficiario.

Beneficio de asegurabilidad garantizada es el beneficio proporcionado que otorga al propietario de la póliza el derecho a comprar un seguro adicional del mismo tipo que la póliza de seguro de vida a la cual se adjunta este beneficio.

Beneficio de atención de salud a largo plazo es una cobertura de muerte acelerada bajo la cual el asegurador paga una porción del monto nominal de una póliza de seguro de vida como un beneficio mensual al propietario de la póliza, que necesita atención permanente debido a su estado de salud.

Beneficio de enfermedades graves una cobertura de beneficio de muerte acelerada ofrecida por los aseguradores en la cual el asegurador acepta pagar el beneficio del monto nominal del beneficio de la póliza a un propietario /asegurado que sufre una enfermedad determinada.

Beneficio de adelanto para el cuidado del asegurado o beneficio de enfermedad terminal un beneficio bajo el cual el asegurador paga una porción del beneficio de

muerte establecido en la póliza a un contratante / asegurado afectado por una enfermedad terminal y cuya expectativa de vida, según certificación médica es de 12 meses o menos.

Beneficio de exoneración del pago de prima es un beneficio complementario en el cual el asegurador promete renunciar al derecho de cobrar las primas que venzan mientras el asegurado esta en estado de invalidez total y permanente.

Beneficio de ingreso por invalidez o pérdida de ingresos que proporciona una renta mensual al asegurado de la póliza en caso de una invalidez total.

Beneficio de la póliza o producto de la póliza es una cantidad de dinero el cual la compañía de seguros conviene en pagar de acuerdo con la póliza de seguros cuando ocurre una pérdida específica.

Beneficio de muerte accidental es el beneficio que especifica que, si el asegurado muere como consecuencia de un accidente, el asegurador pagará al beneficiario designado una cantidad de dinero, además del beneficio básico por muerte estipulado en la póliza de seguros de vida.

Caducidad efecto sobre la póliza de seguro si la prima no se paga al término el periodo de gracia.

Cargo por retiro recargo cobrado por el asegurador, si el propietario el contrato de seguros retira valores de su póliza de vida.

Cargos de rescate cargo impuesto por el asegurador si el propietario de la póliza de vida universal decide rescatarla por su valor de rescate en efectivo

Cedente el propietario del bien que efectúa la cesión.

Ceder obtener reaseguro en el negocio de seguros, al traspasar la totalidad o parte del riesgo a un reasegurador.

Cesión una cesión temporal de una póliza de seguro del valor monetario de la misma, como garantía por un préstamo.

Cesionario en una cesión, la parte a la cual se le traspasan los derechos de propiedad.

Compañía de seguros mutuos una compañía de seguros que pertenece a los propietarios de sus pólizas, y un porcentaje de las utilidades operacionales de la compañía se distribuye cada cierto tiempo a los dueños de las pólizas en forma de dividendos de la póliza.

Compañía de seguros por acciones una compañía de seguros de propiedad de las personas y organizaciones que compran las acciones de la compañía.

Dividendos de la póliza la participación del propietario de una póliza en el excedente divisible.

Endoso es un documento que va adjunto a la póliza y que forma parte el contrato.

Exclusiones cláusulas que describen las circunstancias bajo las cuales el asegurador no pagará el producto de la póliza después de la muerte del asegurado.

Fecha efectiva es la fecha en que inicia el contrato.

Fecha de vencimiento es la fecha en la cual el monto nominal de la póliza se pagará al propietario de ésta si aún viviere, o la fecha de terminación del contrato.

Guías de selección de riesgos normas generales para la evaluación de riesgos establecidas por el asegurador con el fin de clasificar a los propuestos asegurados.

Interés asegurable el dueño de la póliza debe tener probabilidades de sufrir una pérdida o perjuicio genuino en caso de ocurrir el suceso contra el cual está asegurado.

Ley de los grandes números estipula que, por lo general, mientras más veces observemos un acontecimiento en particular, mayor es la probabilidad de que nuestros resultados observados se aproximen a la probabilidad verdadera de que el acontecimiento ocurra.

Monto neto de riesgo la diferencia entre el valor nominal de una póliza -salvo una de vida universal- y la reserva correspondiente a esa póliza al final de cualquier año en que la póliza se encuentre vigente. Para las pólizas de vida universal el monto de riesgo neto varía de acuerdo con la selección del asegurado entre un plan Opción A o un plan Opción B.

Monto nominal el monto del beneficio por muerte.

Opción de liquidación métodos alternativos que el propietario o beneficiario de una póliza de seguro de vida puede seleccionar para recibir el producto de una póliza de seguro de vida.

Opción A plan bajo el cual el beneficio por muerte es nivelado, los valores forman parte de la suma asegurada.

Opción B plan bajo el cual el monto del beneficio por muerte es el valor nominal más el monto del valor en efectivo de la póliza.

Período de gracia el período de tiempo determinado, según las condiciones de cada contrato póliza, dentro del cual se pueden pagar las primas vencidas.

Prima una cantidad especificada de dinero que recibe una compañía de seguros a cambio de su promesa de ofrecer el beneficio de la póliza cuando una pérdida específica ocurre.

Tabla de mortalidad gráficos que indican con un alto grado de precisión el número de personas de un grupo grande (100,000 o más personas) que probablemente morirán a cada edad.